

Fiscalía de Cámara de Moreno- General Rodríguez

Introducción

En el 2025 con la designación de los Fiscales pendientes -de los 10 cargos creados en 2016 por la ley 14.864 y una de las vacantes del FRPJ- los refuerzos que fueron llegando y las distintas resoluciones impulsadas por la Fiscalía de Cámara, se logró intervenir de una manera más eficiente en las 43.167 I.P.P iniciadas (tasa de eficacia del 5,65%¹ c/ 4,91% en el 2024, por encima de la medida del conurbano 4,96%), con una carga de trabajo por Fiscal (1.962 C/1890)², funcionarios (576 c/ 481)³ y agente judicial (288 c/131 en el interior) que sigue siendo superior al promedio provincial.

Al respecto, se impone destacar que la atención de los CAV (Centros de Asistencia a la Víctima) de Moreno y Gral. Rodríguez, duplicó el promedio de intervenciones del total de los Deptos. del conurbano, Lp y Mdp y de la provincia⁴ y demostró -otro año más- los esfuerzos realizados por todos sus integrantes, siendo que en el 2024 también había superado en un 50% dicho promedio.⁵

El número de causas finalizadas fue mayor a los ingresos registrados (congestión del -8,82%) lo que representó un avance respecto al periodo previo (1,02%), que asimismo, es más del doble informado a nivel provincial (-3,54%), con una duración de los procesos de 208 días (siendo mucho menor al promedio provincial -263 días- y al del resto de los Deptos.-260-). Todo ello, con la planta de personal más reducida del conurbano por ser un Departamento Judicial que aún continúa en formación.⁶

En los delitos vinculados con los ejes de gestión, como el de robo con armas, se logró sostener una tasa de eficacia que desde la creación de la Ayudantía Especializada en 2021, nuevamente duplicó la del conurbano. En narcomenudeo, se registró una tasa

1 Informe Control de Gestión 2025. Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez. PG SCBA. Versión PDF. Pág. 6 y 7.

2 Idem. Pág. 19. *"Cabe aclarar que el departamento presenta en funciones (entre titulares y suplentes) 22 agentes fiscales, solamente se computaran los titulares (19), el ratio de IPP por agente fiscal hubiese sido de 2.272, mientras que el promedio provincial, si estuviesen cubiertas todas las vacantes en la provincia, sería de 1.525 y los departamentos del conurbano 1.627".* Sumado a ello, no se puede soslayar que dos de los 19 fiscales titulares que fueron considerados en el trabajo realizado durante el 2025, 2 de ellos asumieron su función en el mes de octubre, es decir, a tan solo 3 meses de finalizar el ciclo.

3 Idem. Pág. 20

4 Idem. Pág.30 (21,38% c/ 10,70% y 11,43%)

5 Informe Control de Gestión 2024. Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez. PG SCBA. Versión PDF. Pág. 30

6 Idem. Págs. 6 y 58 Informe Control de Gestión 2025. Fuero Criminal y Correccional. FRPJ Provincia de Bs.As PG SCBA. Versión PDF. Pág.12

de eficacia que también fue superior al promedio del Conurbano. Y en homicidios dolosos consumados, se logró una tasa de eficacia del 87,80% superior al total de la provincia de Buenos Aires, Deptos. del interior y del conurbano, LP y Mar del Plata (83,03%, 80,68% , 83,43%, respectivamente).⁷

Además, se evidenciaron muy buenos resultados en la tasa de eficacia de delitos contra la integridad sexual. En particular, en el delito de abuso sexual simple se logró una tasa de eficacia del 19,24%, superior al total de la provincia (17,19%) y del total de los Deptos. del Conurbano, La Plata y Mar del Plata (14,03%). Igual situación se advirtió en los delitos de abuso sexual con acceso carnal, que elevó la tasa de eficacia de 92,06% (del 2024) al 102,78%, casi duplicando el 57,63% del total de la provincia y del 55,63% de los referidos Deptos. Judiciales.⁸

Teniendo en cuenta el eje temático propuesto por el Procurador General para el 2025 **“La rehumanización de los procesos y sistemas y el fortalecimiento institucional”** se puso en funcionamiento (cf. **Res.MPF-MR- 8/25**) un ámbito de atención del Ministerio Público Fiscal en el Centro Barrial-Capilla Nuestra Señora de Lourdes (Moreno) en función del Convenio de colaboración N° 53/25 y el Convenio Específico N° 54/25 firmado entre la P.G y el Obispado de Merlo-Moreno y la Federación de Centros Barriales de la Familia Grande del Hogar de Cristo, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, atento lo señalado en informes de gestión de años anteriores se decidió (**MPF- MR- 6/25**) que una Ayudante Fiscal también cumpla la tarea de gestionar, coordinar y dar tratamiento a las incidencias internas que pudieran surgir en las causas elevadas por Juicios Correccionales a fin de evitar prescripciones, disminuir el retraso judicial y resolver conflictos de manera temprana y efectiva para potenciar la capacidad de respuesta y velar por el cumplimiento de la Ley de Víctimas (15.232).

Sumado a ello, se gestionó la habilitación de un nuevo inmueble ubicado en Moreno, para mejorar los espacios y condiciones de trabajo de los distintos equipos, facilitar la presencialidad de sus integrantes y fortalecer el servicio de justicia y la calidad en la atención a las víctimas, unificando todas las Fiscalías en un radio muy cercano.

⁷ Informe Control de Gestión 2024. Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez. PG SCBA. Versión PDF.Pág.65

⁸ Idem Págs. 63 y 64

En ese orden, se recordó mediante la resolución **MPF-MR- 3/25** la obligación de prestar servicio de manera presencial y la fundamentación y autorización previa que requiere la excepción a los fines de contribuir a una gestión más eficaz, humana y cercana que mejore la respuesta institucional, con el objeto de seguir potenciando el trabajo en equipo y la capacitación de conformidad con lo resuelto oportunamente por la Procuración General en la Res. P.G nro. 495/23.

Por otro lado, en la **Res. MPF-MR- 7/25** -con el objeto de lograr dar una respuesta ágil y eficaz- se encomendó que previo a remitir una causa a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos, los Agentes Fiscales deben certificar la existencia de pesquisas previas o contradenuncias relacionadas a fin de lograr un análisis integral de los hechos, mantener contacto con la víctima para conocer su opinión y notificar al imputado en los términos del art. 60 del CPP para que, en coordinación con las Oficinas de Denuncias, la ORAC resuelva de forma temprana los conflictos bajo su órbita.

Dicha tarea, fomentó la elevación de un total de 592 I.P.P⁹ en la ORAC y como resultado se mejoró la cantidad de casos mediados (49, 57% c/ 45, 11% registrado en el 2024)¹⁰ y se alcanzó una tasa de eficacia del 38% que superó los registros de la provincia.

Del mismo modo, se insistió en la importancia de recurrir las resoluciones que podrían frustrar los procesos, registrando un incremento del 50% respecto del 2024 (78 c/52)¹¹. En esa dirección, 64 de ellas fueron mantenidas ante la Excma. Cámara del Depto. Judicial de Mercedes, siendo que 27 fueron revertidas (42,18%), lo que reforzó el trabajo realizado y contribuyó a fijar criterios de política criminal, fundamentales para continuar mejorando el servicio de justicia. En materia de estupefacientes se destacan las que revocaron denegatorias de allanamientos donde uno de los Juzgados supeditaba su ejecución a la interceptación de otro comprador previo; en el ámbito de usurpaciones distintos lanzamientos autorizados y en el área de abusos sexuales la admisibilidad de la Cámara Gesell como adelanto de prueba extraordinaria. Y se lograron revocar algunas absoluciones dictadas por los Juzgados Correccionales.

Con el objeto de visibilizar debidamente el trabajo realizado y mejorar la comunicación institucional, ante un cuestionamiento de que personal del MPF habría transgredido el carácter reservado de un proceso, se hizo saber que los Fiscales que

⁹ Idem. Pág. 33.

¹⁰ Idem. Pág. 34 y 35.

¹¹ Idem. Pág. 90

sean consultados por información vinculada a una investigación, tienen que canalizarla para su publicidad (con los recaudos pertinentes) a través -o previa autorización- de la Fiscalía de Cámara, de acuerdo a los lineamientos de la Procuración General (C.I.J.U.R)

Por su parte, se definió la designación de dos agentes Fiscales (**Res. MPF-MR 32/24 y MPF-MR 5/25**) de tres funcionarias y un empleado en la Fiscalía de Juicio ante los Tribunales Criminales de Mercedes, ya que si bien venía interviniendo en los juicios por homicidios dolosos y delitos contra la integridad sexual (cf. Res PG 299/24) comenzó a actuar en los delitos previstos en los artículos 162 al 167 quinque del Código penal (cf. Res PG SG 1149/25), registrando el ingreso de 1.685 causas¹²

En tal sentido, se logró un desempeño positivo con un porcentaje de condenas del 79.87% c/ el 75,38% en el 2024, superior al promedio provincial del 72.93% y a los valores registrados en los departamentos del interior (73,41%) y del conurbano (72,71%). Además, el porcentaje de absoluciones disminuyó al 1,85%, notablemente inferior a los promedios provinciales (3,35 %) y a los de las otras jurisdicciones.¹³

Incluso, el 4.56% de las causas finalizaron de forma favorable, lo que superó al promedio del conurbano (4,30%) con una tasa de eficacia del 5,65%¹⁴ que es más elevada que la de todos los Departamentos del Conurbano, La Plata y Mar del Plata.

Y con la designación de otro Fiscal en la UFI 6 Especializada en el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, a pesar que aumentó casi un 20% el ingreso de causas respecto del 2024, se pudo mejorar su intervención logrando 72 acuerdos de juicio abreviado, que representó un incremento respecto de los 51 celebrados el año previo. A su vez, se registró un 26,9% de causas elevadas a juicio, que superó ampliamente el porcentaje del resto de los Deptos. del Conurbano, La Plata y Mar del Plata.¹⁵

Finalmente, se ordenó la remisión de 517 armas de fuego y cartuchería correspondiente (que se encontraban resguardadas en la sala de efectos de la Fiscalía de Cámara) al Registro Nacional de Armas para su destrucción en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia de la Nación y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires. También, a los fines de continuar adoptando medidas que

12 Idem. Pág. 38

13 Idem. Pág. 7

14 Idem. Págs. 49 y 50.

15 Informe Control de Gestión 2025. Fuero Criminal y Correccional. FRPJ Provincia de Bs.As. Versión PDF. Págs. 39, 43 y 46.

permitan optimizar el espacio físico de las Ufis, se procedió a la primera destrucción de IPPs del Archivo Departamental. (Res.PGN N° 1993/25)

ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

Los Centros de Atención a la Víctima (CAV) de Moreno y General Rodríguez continúan consolidándose como dispositivos claves para asegurar el acceso efectivo a la justicia y la atención integral de las víctimas a través del acompañamiento profesional y especializado, contando además con el respaldo y articulación permanente con ambos municipios, en atención a la magnitud y complejidad de las tareas que se llevan adelante.

En tal sentido, en atención a la vocación y el inmenso esfuerzo de todos sus integrantes, y la encomendación realizada por la Fiscalía de Cámara en distintas resoluciones a todas las Fiscalías (**Res. MPF- MR 02/21, 16/22 y 14/24**) la tasa de intervención alcanzó el 21,38%, mientras que el promedio provincial es del 11. 42%, lo que significó una suba del 41,43% respecto del año 2024. No se puede soslayar, que la mayoría de las víctimas fueron atendidas por lesiones (26,72%), delitos contra la propiedad (24,28%) y de abuso sexual (21,40%), siendo la gran mayoría (35,87%) ocurridos en el contexto de violencia familiar o de género.¹⁶

Se realizaron 572¹⁷ audiencias bajo la modalidad de Cámara Gesell (142 más que en el 2024), garantizando un abordaje adecuado en la recepción de testimonios, especialmente en aquellos casos que involucran a niños, niñas y adolescentes. Además, en cumplimiento de la Res. MPF-MR10/2020 ante la negativa o demora de los Juzgados de Garantías, en algunas Fiscalías se decidió escuchar a la víctima/testigo menor de edad o con padecimientos mentales bajo dicha modalidad, prescindiendo de la presencia de los Jueces.

ACCIONES RELEVANTES EN LAS ÁREAS DE POLÍTICA CRIMINAL

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE NARCOCRIMINALIDAD.

En atención a la elevada incidencia de homicidios dolosos que se venía registrando y a la comprobación de su frecuente vinculación con el tráfico ilícito de estupefacientes, el 27 de diciembre de 2024 se asignó otro Fiscal (**Res. MPF-MR 32/2024**) y dos funcionarios (Uno de ellos mediante **Res. MPF-MR 2/2025**) y se amplió

¹⁶ Informe Control de Gestión 2025. Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez. PG SCBA. Versión PDF. Págs.

31

¹⁷ Idem Págs. 28

la competencia de la UFI 12 especializada a las causas de homicidios dolosos que se encuentren motivados y/o vinculados al tráfico ilícito de estupefacientes.

En base a dichas decisiones -a pesar de recibir 3.539 I.P.P, es decir, un aumento de 442 causas respecto del 2024-, el esfuerzo de sus integrantes y de distintas resoluciones de Política Criminal dictadas por la Fiscalía de Cámara que se fueron poniendo en práctica, la gestión del 2025 evidenció una mejoría muy importante, siendo que se logró duplicar la tasa de eficacia respecto del 2024 (aumentó de un 3.24 % a un 6,48%)¹⁸ y la tasa de congestión disminuyó del 19.44% al 5,58 %¹⁹.

Asimismo, se registró un incremento sustancial en la cantidad de allanamientos - 229-, frente a los 196 realizados en el período previo. Del mismo modo, se elevó el número de audiencias realizadas conforme al art. 308 del CPP (336 c/ 305) y logró un mayor volumen de detenciones (219 c/145) superando los registros correspondientes al año 2024.²⁰

El crecimiento en la actividad investigativa como resultado del impulso proactivo y coordinado del Ministerio Público Fiscal en función de lo resuelto por la Fiscalía de Cámara en las resoluciones MPF-MR 11/24 y 24/24, permitió avanzar en la desarticulación de diversas organizaciones criminales que hasta el año pasado operaban en la jurisdicción.

En tanto se encomendó a los Fiscales que trabajen de forma coordinada con todas las fuerzas de seguridad y que compartan con la UFECO y/o la PROCUNAR toda información que evidencie una forma de crimen organizado que exceda la competencia provincial para que las causas no culminen o se agoten en la criminalización de los últimos eslabones del tráfico ilícito ni en los más vulnerables.

Sumado a ello, en el marco del trabajo articulado con los Municipios (cf. Res. MR-FG-24/2024), las acciones implementadas en 2024 permitieron que durante 2025 se cumpla con el derribo de 12 "bunkers" (7 Rodríguez, 5 Moreno) utilizados para la comercialización de estupefacientes.

Finalmente, ante el sostenido crecimiento de ingresos de causas y en cumplimiento de la referida resolución, mediante la Res. **MR-FG 11/25** se definió reanudar el accionar del Cuerpo de Funcionarios de la Fiscalía de Cámara integrado por

18 Idem. Pág. 67

19 Idem Pág. 55

20 Cf. estadísticas SIMP.

dos Ayudantes Fiscales que desde entonces también colaboran en la instrucción de causas complejas por infracción a la ley 23.737 y en los homicidios dolosos que se encuentren motivados y/o vinculados al tráfico ilícito de estupefacientes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a raíz de los planteos de competencia generados, respaldó nuevamente, en otra investigación -"P y R. S /Homicidio"- el criterio de la Fiscalía de Cámara, y dispuso que un Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, debía intervenir en los homicidios que tengan vínculos con el tráfico de drogas, toda vez que el suceso habría estado motivado por conflictos originados dentro de una organización delictiva por haber faltado dinero en la recaudación de uno de los puntos de venta.

En igual sentido ya se había expedido en la causa "Q.C.A S/Homicidio", donde los imputados de una organización criminal habrían terminado con la vida de dos víctimas por una deuda vinculada al narcotráfico. Dónde oportunamente se formó un ECI para su investigación.

Y, en el mes de noviembre, la Procuración General y la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) en un encuentro sobre la temática (Ley 23.737) destacaron el trabajo realizado por la UFI especializada.

VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROBLEMÁTICA DE USURPACIONES

La UFI N° 5 de Moreno, con competencia en violencia de género e intrafamiliar de carácter correccional, conflictos vecinales y problemáticas vinculadas a las tierras, sostuvo un elevado nivel de trabajo, tramitando un total de 10.565²¹ investigaciones.

Dicho volumen representó un incremento del 9,9% respecto del período anterior, lo que evidencia tanto la demanda creciente como de la capacidad operativa de la dependencia para absorber y gestionar dicha carga.

No obstante lo expuesto, se amplió la competencia de la UFI 7 de Moreno - **Res.MPF-MR 9/25-** (que comenzó en el mes de octubre a funcionar con dos Fiscales) por los delitos de usurpaciones que fueran radicados en General Rodriguez, lo que significó que la tasa de congestión disminuyera a -23,73% cuando en el 2024 era de -3,88 %.²²

²¹ Informe Control de Gestión 2025. Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodriguez. PG SCBA. Versión PDF.Pág. 55

²² Cf. estadísticas SIMP.

En ese contexto, se profundizó el uso de herramientas procesales orientadas a la protección inmediata de las víctimas, disponiéndose 942²³ medidas cautelares, cifra que implicó un aumento del 137,3 % en relación con 2024 (397). De manera complementaria, la intensificación de las tareas investigativas se tradujo en la realización de 227²⁴ detenciones evidenciando un mayor nivel de intervención en las conflictivas abordadas.

ROBOS CON ARMAS DE FUEGO Y EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE “ENTRADERAS” DE MORENO

Se decidió la incorporación de otra Agente Fiscal y de una funcionaria a la UFI 7 de Moreno (MPF-MR 10/25), que junto con la UFI 5, recibe el mayor ingreso de causas -11.284²⁵-, ya que debido a los buenos resultados obtenidos desde la creación del equipo especializado, se amplió su competencia a las causas iniciadas en General Rodriguez por los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego cometido por dos o más personas bajo la modalidad comunmente conocida como “entradera”. (MR-FG 9/25).

En consecuencia, el trabajo en equipo, con todas las fuerzas (de policía provincial y Federal) y los Municipios, la capacitación y el esfuerzo de sus integrantes permitió lograr nuevamente una tasa de eficacia del 14.37% que duplica la tasa promedio del Conurbano (6,96%,).²⁶

En efecto, se continuó trabajando con todas las fuerzas de seguridad y con los Municipios Locales que colaboraron de distinto modo en la tarea investigativa reflejada en la gran cantidad de allanamientos e intervenciones telefónicas requeridas.²⁷

En la Oficina Departamental de Tecnología y Gestión para la Investigación de éste Departamento para el análisis de datos, notebooks, disco rígido o Cpus, durante el periodo anterior con la intervención de un único perito designado por resolución MPF-MR 2/21 para colaborar en las investigaciones de “entraderas”, se procedió a la apertura y análisis de un total de 1.543 dispositivos electrónicos mediante el sistema

23 Informe Control de Gestión 2025. Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodriguez. PG SCBA. Versión PDF. Pág.29

24 Cf. estadísticas SIMP.

25 Informe Control de Gestión 2025. Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodriguez. PG SCBA. Versión PDF. Pág.23

26 Informe Control de Gestión 2025. Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodriguez. PG SCBA. Versión PDF. Pág. 67

27 (217 y 40) Informe Control de Gestión 2025. Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodriguez. PG SCBA. Versión PDF. Pág. 26

UFED, cifra que posiciona a dicha oficina dentro de las cinco con mayor cantidad de aperturas a nivel provincial. Este volumen de trabajo resulta particularmente significativo y demuestra una eficiente operativa sostenida, una correcta administración de los recursos tecnológicos disponibles y una alta capacidad de respuesta frente a la demanda judicial existente.²⁸

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

En los delitos de abuso sexual simple se logró una tasa de eficacia del 19,24%, superior al total de la provincia (17,19%) y del total de los Deptos. del Conurbano, La Plata y Mar del Plata (14,03%), igual situación se advirtió en los delitos de abuso sexual con acceso carnal, que elevó la tasa de eficacia de 92,06% (del 2024) al 102,78%, casi duplicando el 57,63% del total de la provincia y del 55,63% de los referidos Deptos. Judiciales, garantizando así una adecuada respuesta institucional con la colaboración y asistencia brindada por el CAV de Moreno-Gral. Rodriguez.²⁹

No obstante lo expuesto, desde la Fiscalía de Cámara se continúan impulsando distintas medidas, capacitaciones y gestiones para alcanzar mejoras en el abordaje de estas pesquisas.

En particular, se dictó una capacitación sobre el Banco de datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires (normativa aplicable, funcionamiento, material que se utiliza) destinada a todos los integrantes de este Ministerio Público Fiscal a fin de garantizar el registro de aquellos imputados por delitos de abusos sexuales en el organismo indicado y así alcanzar una identificación eficaz.

Por su parte, el equipo de trabajo encargado de los Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming de la UFI 7 registró el ingreso de 147 causas, en las que se efectivizaron 50 allanamientos y se logró la elevación a juicio de 24 investigaciones.³⁰

A modo de ejemplo, en la **“S.D.E S/ producción, comercialización, etc. de representacion de menores de 18 años dedicados a actividades sexuales”** el trabajo de investigación realizado por dicha UFI en coordinación con la Unidad de Delitos contra Menores de Interpol (en el marco de la Operación Internacional “Esperanza Renovada”

²⁸ Datos informados en el “Encuentro de referentes de evidencia digital del 2025” organizado por la PG.

²⁹ Idem. Págs.63 y 64.

³⁰ Cf. estadísticas SIMP.

y personal de la PFA), permitió la detención de un policía de la CABA que si bien en un primer momento se acreditó que había abusado sexualmente de un niño y grabado el aberrante hecho para su posterior distribución, luego del allanamiento y análisis del material fílmico que fuera oportunamente secuestrado, se pudo establecer la identidad de al menos tres menores más.

A raíz de lo expuesto, la Procuración General y la Jefa de Interpol con Sede en Francia que visitó nuestro país, reconocieron el trabajo realizado y dispusieron su inclusión en el “IV Encuentro de Masi, Darkweb y activos virtuales” referido al estudio del material de abuso sexual infantil. Asimismo, puso de relieve el destacado desempeño del equipo de referentes de grooming y pornografía de esta Departamental, en particular en lo relativo a la identificación de víctimas.

REGISTRO DE CAPTURAS DE FISCALÍA GENERAL.

De conformidad con lo resuelto en la Res. MR-FG 4/2017 que creó el Registro de Capturas de la Fiscalía de Cámara para mejorar la coordinación y su debido impulso en cada Fiscalía y todas las fuerzas de seguridad, se logró detener a 15 prófugos imputados por delitos de extrema gravedad.

Entre los casos más relevantes, se destaca la captura de un imputado en la República del Paraguay por la comisión de un homicidio agravado en Gral. Rodríguez producto de un ajuste de cuentas por narcotráfico. Dicha detención fue posible por la rápida intervención de la UFI 9 y el trabajo coordinado del Registro de capturas con el Ministerio de Seguridad Nacional y las distintas fuerzas de seguridad, entre ellas, el Departamento de Interpol, encontrándose actualmente en curso el proceso de extradición.

En la misma línea, se efectivizó la detención de un imputado vinculado a un conflicto de vieja data también relacionado con el comercio de estupefacientes en la zona de Trujui, que culminó con el fallecimiento una víctima menor de edad (17 años).

Finalmente, y no menos relevante, fue un allanamiento realizado por la UFI 4 que luego de secuestrar vestimentas del personal de la Policía Federal, culminó con la detención de un peligroso imputado por el delito de robo y abuso sexual con acceso carnal que ya contaba con un extenso prontuario por graves ilícitos (incluidas evasiones de Unidades carcelarias).

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

En esta materia, se mantuvo la carga de trabajo registrada en el 2024 y continuaron los encuentros con funcionarios del Ministerio de Justicia, de la Defensoría General y de los Municipios de Moreno y General Rodríguez, como de la provincia de Buenos Aires (jefes policiales) para analizar y proponer soluciones a la problemática derivada de la superpoblación carcelaria y la violencia institucional.

Para una mayor ilustración de los acontecimientos que sucedieron en este Departamento Judicial durante el 2025, resulta atinado destacar la investigación **“A.C.G S/ vejaciones, severidades, torturas y/o apremios ilegales en acto de servicio y otros”** puesta en conocimiento por la Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia. En dicha pesquisa, en función de las declaraciones formuladas por detenidos alojados en una Comisaria de esta jurisdicción y luego de obtener los resultados de las distintas medidas probatorias que fueron llevadas a cabo por la Fiscalía interviniente, se procedió a la detención de tres miembros del personal (entre ellos quien se desempeñaba como Jefe de Gabinete técnico) por la comisión de vejaciones, torturas y apremios ilegales.

ACTUACIONES RELEVANTES EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN

En la I.P.P **“P.A.D,B.P.E y otros S/ comercialización de estupefacientes, reducción a la servidumbre y trata de personas mayores agravada por la consumacion de la explotación”** luego de una profunda investigación de la UFI 12 especializada -con 9 allanamientos y 7 detenciones- se logró desbaratar una peligrosa banda que se dedicaba a la comercialización de estupefacientes que traían a jóvenes engañados desde Paraguay bajo la promesa de trabajos en el rubro de la construcción, pero una vez en el país -por el contrario- les retenían su documentación personal, y mediante golpes o amenazas con armas de fuego, los obligaban a comercializar sustancias ilícitas por largos periodos de tiempo (llegando incluso a 24 horas corridas) sin descanso, siendo significativo el avance de este MPF sobre este tipo de organizaciones criminales.

En la causa **“G.J.A.C y otros s/ homicidio agravado”** iniciada el 20 de marzo de 2025, la UFI 1 intervino ante una peligrosa banda que asesinó a un custodio que trasladaba una importante suma de dinero. Así las cosas, luego de una exhaustiva investigación conjunta entre la fiscalía, la DDI y el Centro de Monitoreo de Moreno, se logró la detención de uno de los miembros de la organización, y tras analizarse el teléfono que éste tenía en su poder, pudo identificarse al líder del grupo delictivo - residente en un barrio lujoso cerrado de la localidad de Pilar-, quien resultó detenido

tras una serie de allanamientos. Resta decir en ese orden que la red criminal se dedicaba a realizar distintos hechos delictivos en la Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires.

Y en la investigación **“M.A, S.F y otros s/ Robo agravado por el uso de armas de fuego”** que tuvo su inicio en la UFI 4, pero que posteriormente fue reasignada a la UFI 7 especializada dadas las características de los hechos denunciados, se logró la detención de 5 integrantes de una banda que vistiendo ropa de la Policía cometió un robo de aproximadamente USD 80.000 (declarados) con armas de fuego en una financiera ubicada en el km 41 de Moreno. Todo ello, como resultado de la realización de distintas medidas probatorias (escuchas telefónicas, análisis de evidencia digital, inspección de redes abiertas, cotejos biométricos, entrecruzamiento de llamadas e inspección a través del sistema UFED, video vigilancia a través de drones de PBA Y PFA, entre otros) y 18 allanamientos que realizó la Fiscalía con el trabajo coordinado de la Policía de la Provincia y la Policía Federal.